SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe de visita socio-familiar a los hogares de cada uno de los progenitores de la niña ORIANA OSPINA GONZALEZ, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.
Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 25 de Mayo de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	**1066**
Proceso:	**Revisión de Tramite Extra Procesal de ICBF Regulación de Visitas, Custodia y Cuidado Personal y Fijación de Alimentos**
Demandante	**David Stiven Ospina Sogamoso**
Demandada	**Jessica González Romero**
Radicación	**76-001-31-10-001-2023-00114-00**

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de visita socio familiar realizada a los hogares de cada uno de los progenitores de la niña ORIANA OSPINA GONZALEZ, en la que se determinaron las condiciones socio familiares que la rodean, durante su estancia en cada hogar, acorde a lo ordenado en el Auto 667 del diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de visita socio-familiar a los hogares de cada uno de los progenitores de la niña ORIANA OSPINA GONZÁLEZ, en la que se determinaron las condiciones socio familiares que la rodean, durante su estancia en cada hogar, acorde a lo ordenado en el Auto 667 del diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)..

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE

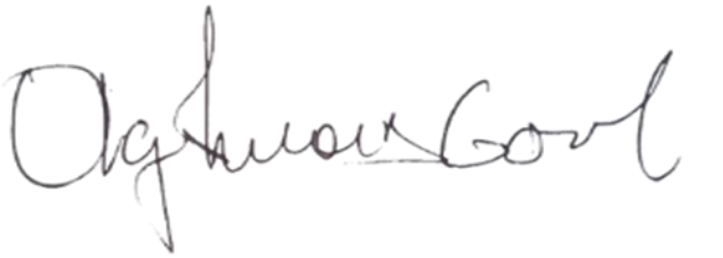

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT25052023

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 087

EN LA FECHA 26 DE MAYO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

INFORME DE VISITA SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	Revisión de Tramite Extra Procesal de ICBF: Regulación de Visitas, Custodia y Cuidado Personal y Fijación de Alimentos		
Nº DE RADICADO	76001-31-10-001-2023-00114-00		
FECHA DE DILIGENCIA:	15 de Mayo de 2023	FECHA DE ENTREGA	24 de Mayo de 2023
MODALIDAD:	Presencial	Providencia:	Auto No. 667 del 10 de Abril de 2023
ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	David Stiven Ospina Sogamoso	C.C. 1144041250	
DEMANDADO:	Jessica González Romero	C.C. 1151955890	
NIÑA:	Oriana Ospina González	R.C. 1112068867	

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que se pudo obtener de las visitas realizadas en el entorno donde reside el padre David Stiven Ospina Sogamoso, y con la madre Jessica González Romero, partiendo del principio de la buena fe; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto 667 del 10 de abril de 2023.

1. OBJETIVOS

Realizar VISITA SOCIO FAMILIAR al hogar paterno y materno de la niña O.O.G., con el fin de establecer:

Las condiciones socio-familiares que rodean a la niña durante la estancia en cada hogar, ampliando la vista en los siguientes aspectos:

- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco, horario laboral del progenitor y la progenitora de la niña.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de la niña, horario.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo las medidas provisionales decretadas por el ICBF.
- Demás hechos que puedan interesar al proceso de custodia y cuidado personal de la niña OOG

Es acorde a lo anterior que se realizaron las visitas domiciliarias de manera alterna con cada uno de los progenitores.

2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

- Estudio de caso, con un enfoque psicosocial – sistémico.

- Visita domiciliaria a los hogares materno y paterno
- Entrevista semiestructurada
- Observación directa
- Revisión de documentos contenidos en el expediente.
- Cotejo de la información obtenida

3. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO

El padre, señor David Stiven Ospina Sogamoso decide iniciar proceso de fijación de cuota alimentaria y visitas de su hija Oriana Ospina González (OOG), con la progenitora, señora Jessica González Romero, ante el Centro Zonal Sur del ICBF, el día 10 de febrero de 2022, para lo cual se le da cita de audiencia de conciliación a realizarse el día 7 de junio de 2022.

El señor David Stiven, en esta audiencia manifiesta sus pretensiones de llegar a un acuerdo para las visitas de su hija, debido a que hace 6 meses no la ve, a pesar de pasarle cuota alimentaria de $200.000 mensuales. El señor David Stiven expresa que quiere ver a su hija una (1) vez a la semana, los fines de semana, y fechas especiales.

La señora Jessica González Romero expresa que no quiere que el padre comparta con su hija, por varias situaciones acontecidas en el pasado, donde el padre no estuvo con su hija. En cuanto a la cuota alimentaria expresa que los $200.000 mensuales no alcanzan para la manutención de su hija, debido a que sus gastos mensuales ascienden a $600.000 mensuales.

La Defensora de Familia deja constancia que el padre aporta carta laboral de Coomeva, donde certifican que devenga un ingreso fijo mensual de $1.223.990, y que el señor David expresa que cuenta con otro hijo, de nombre Gerónimo Ospina Reyes, de 5 años, con la señora Zully Andrea Ospina Reyes.

La señora Jessica expresa que no acepta las visitas del padre a su hija, que no le recibirá dinero, y se retira de la diligencia.

Esta audiencia desarrollada el 7 de junio de 2022 a las 2 p.m. con Acta No. 229, se declara fracasada, y se fija provisionalmente cuota alimentaria, custodia y regulación de visitas, en favor de Oriana Ospina González. **Se fija cuota alimentaria** al señor David Stiven para pasar a su hija Oriana de $200.000 mensuales, los cuales entregará del 1 al 5 de cada mes a la madre, y la cuota se incrementará cada año de acuerdo al IPC vigente. **La custodia y cuidado personal** de Oriana continua en cabeza de la madre Jessica González Romero, donde la madre debe permitir una adecuada comunicación, tanto física como remota, entre la niña y su padre, los padres se obligan a informar de eventos y situaciones especiales: viajes fuera de la ciudad, estado de salud, información relativa a educación, cambios de residencia, etc. Para solicitar la Custodia y Cuidado Personal y otro derecho, sobre la hija, el progenitor debe estar al día en la Cuota Alimentaria. **La Regulación de Visitas** será para el padre David Stiven, los fines de semana cada 15 días, recogiéndola los días sábados a las 10 a.m. y entregándola a las 5 p.m., y los domingos igualmente recogiéndola a las 10 a.m. y entregándola a las 5 p.m. del mismo día.

El 1 de noviembre de 2022, la señora Jessica, le envía un correo a la Defensora de Familia Diana Inés Córdoba Rentería, con copia a la coordinadora del Centro Zonal Sur, Tatiana Narváez Jiménez, donde expresa que en la audiencia de conciliación el padre no brindo la dirección de su residencia, sino una diferente, que los datos de la niña consignados en el acta de conciliación, no coinciden ni en el nombre, ni en el número de documento, que la Defensora de Familia no tuvo en cuenta que el

padre gana más de un salario mínimo, recibe prima, y subsidio familiar, por lo que solicita la anulación del documento, y queja contra la Defensora, porque no tuvo en cuenta el bienestar de la niña, sino el del padre.

El 8 de noviembre de 2022, la señora Jessica envía escrito al ICBF, Centro Zonal Sur, Defensora de Familia Diana Inés Córdoba Rentería, donde solicita Aclaración de Términos del Acta # 229, porque no es claro lo que incluyen los $200.000 de la cuota alimentaria, y quiere saber si esto incluye: gastos médicos, vestuario, educación, recreación y deporte. Igualmente, en cuanto a visitas expresa que desconoce el lugar de residencia del padre, además de no contar con número de contacto, y desconocer con quien se relacionara su hija, por lo cual solicita: Brindar una dirección de residencia valida, pues la que se encuentra en el acta corresponde a un familiar, habilitar los diferentes medios de comunicación para poder tener contacto con su hija cuando se encuentre con el padre, y de no contar con esto, que las visitas se realicen en la casa de la madre, además de solicitar se realice una visita para poder saber y conocer el lugar donde tendrá el padre a la niña, los días que la tenga bajo su cuidado. Igualmente solicita la corrección correspondiente al nombre y número de identificación de Oriana.

El 10 de noviembre de 2022, se dicta el Auto # 045, donde se ordenan unas pruebas: Solicitar a la Trabajadora Social de la Defensoría de Familia, verificar las condiciones del entorno familiar paterno, con miras a establecer que la Regulación de Visitas a que el pare tiene derecho se efectúe en un entorno seguro. Efectuar las correcciones pertinentes en el Acta cotejándolo con el Registro Civil de Nacimiento.

El 11 de noviembre de 2022, se le realiza declaración juramentada al señor David Stiven, con el fin de saber con quién convive, lugar de residencia, y por qué otorgo una dirección errónea el día de la audiencia de conciliación, ante lo cual, el señor David Stiven explica los temores que tiene frente a la forma en que la madre pueda reaccionar, como escándalos o palabras soeces hacia él y su actual pareja, tema por el cual solo se comunica con la madre a través de correo electrónico.

El 30 de noviembre de 2022, se allega informe de la visita domiciliaria, realizada por la Trabajadora Social de la Defensoría de Familia, a la residencia de la madre, e información acerca del por qué no se pudo realizar visita domiciliaria a la residencia del padre.

El 6 de marzo de 2023, se dicta el Auto # 014 donde se trasladan las diligencias llevadas a cabo ante la Defensoría de Familia de Conciliables, ante el Juez de Familia.

El 14 de marzo de 2023, llega por reparto a este despacho, el respectivo proceso.

El 10 de abril de 2023, se profiere por parte del Juzgado 1 de Familia el Auto # 667 donde se avoca el conocimiento y se ordena visita sociofamiliar al hogar paterno y materno de la niña Oriana Ospina González.

4. RESULTADOS

4.1 VISITA DOMICILIARIA AL PADRE

Dirección: Cra 53 #13 E 31 Unidad Primero De Mayo, Torre H Apto. 404.
Fecha: 15 de mayo de 2023
Hora: 9:00 a.m.

Situación previa a la visita:

El 21 de abril de 2023, se llama al padre, a las 11:13 am, y a las 11:16 am, al número celular 3206156386, con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, sin obtener respuesta.
El 12 de mayo de 2023, se llama al padre, a las 12:17 p.m., con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, la cual se organiza para el día 15 de mayo en horas de la mañana.

Situación al llegar al hogar:

La visita fue atendida por el padre, señor David Stiven Ospina Sogamoso, quién llega hasta la portería de la Unidad Primero de Mayo, para guiar a la Asistente Social hasta su apartamento. La visita fue realizada en el comedor de la casa.

4.1.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

> "*Entendemos por familia un grupo humano que nace de la relación afectiva mayoritariamente entre un hombre y una mujer unidos en matrimonio o consensualmente; con o sin descendencia biológica y/o adoptiva. Cuentan con un proyecto de vida que gran parte del tiempo desarrollan en un espacio común, reconoce intereses colectivos e individuales y define roles y funciones de sus integrantes. Su estructura es transformable por reducción o incorporación de miembros consanguíneos o afines, dando origen a diversas tipologías y ciclos vitales familiares*"[1].

La estructura familiar desde un punto de vista social, se refiere a la composición de la familia y su organización, es decir los miembros que la integran, su posición y roles en ella. Específicamente da cuenta de cómo está conformada y organizada para su funcionamiento. La composición incluye el tamaño de la familia, es decir, el número de integrantes; número de hijos/as, la edad, sexo, escolaridad, entre otros. La organización considera la posición, el lugar que ocupa cada miembro en la familia, y el rol o conjunto de normas que esta determina y que nos dan cuenta de los aspectos relacionales en ella.

La tipología familiar es de una familia multiestructural, la cual es aquella familia constituida por una pareja unida de hecho, sin hijos/as comunes, que integra hijos/as de uniones anteriores, de uno o ambos miembros de la pareja, siendo para este caso específico, de un miembro de la pareja. En otras palabras, es la formada por una pareja adulta en la que, al menos, uno de los cónyuges (en este caso la mujer) aporta o integra una hija de una relación anterior. Así, en la nueva familia es frecuente que los hijos/as sean de diferentes padres o madres. Se origina a partir de sustitución posterior de un progenitor; pérdida que se asocia a una ruptura conyugal de hecho, para este caso específico.

Esta estructura integra una hija de una unión conyugal anterior, de la señora Sandra Maribel Montoya Suárez, actual pareja del señor David. Es importante tener en cuenta que para constituirse en familia multiestructural, se requiere que uno o los dos miembros tengan un hijo/a nacido de una unión precedente, en este caso los dos miembros, cuentan con hijos precedentes de uniones anteriores, y pueden tener o no, uno o varios hijos/as de la relación común, que para este caso no existen hijos de la relación común.

---

1 Mayorga Muñoz Cecilia y Salazar Salazar Diana. Tipologías Familiares y Ciclos Vitales. Editorial Ufro. Marzo 2019

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD (años)	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
David Stiven Ospina Sogamoso	Padre	32	Unión Libre	Bachiller	Asesor Call Center
Sandra Maribel Montoya Suarez	Compañera del padre	34	Unión Libre	Técnico	Comerciante
Valeria Ceballos Montoya	Hija de la compañera	13	Soltera	8 de bachillerato	Estudiante

4.1.2 DINÁMICA FAMILIAR

La familia actualmente se encuentra conformada por el padre, su actual compañera, y una hija de esta. Es una familia donde cada uno de los cónyuges han tenido hijos de uniones anteriores, conviviendo actualmente con una de ellos.

El padre, señor David Stiven, tiene 2 hijos, de 2 uniones anteriores; de la primera unión con la señora Zully Andrea Ospina Reyes, nace Gerónimo Ospina Reyes, de 5 años, quien reside con la madre. De su segunda unión, con la señora Jessica González Romero, nace Oriana Ospina González, de 2 años, quien actualmente reside con la madre.

Con respecto, a su actual pareja, la señora Sandra Maribel, tiene 2 hijos de relaciones anteriores: un joven de 19 años, quien no reside con ellos, y Valeria Ceballos Montoya de 13 años, quien se encuentra cursando 8 de bachillerato y reside con la actual pareja.

En el subsistema conyugal, la pareja se conoció en el Edificio de Colores, donde la señora Sandra Maribel tiene la cafetería, iniciando una relación afectiva cuatro (4) meses después de conocerse, decidiendo irse a convivir juntos seis (6) meses después. Con respecto a la convivencia de pareja, es respetuosa, utilizan el dialogo para resolver sus diferencias, y son organizados frente a su proyecto de vida y metas en común, es una relación donde prima la paciencia, la tolerancia y el respeto. Cuando existen diferencias entre la pareja, salen a hablar a u parque, o sitio donde puedan dialogar solos, sin inmiscuir a la adolescente Valeria. La pareja comparte como espacio propio el ir al gimnasio.

En el subsistema parental, en el compartir del señor David Stiven con Valeria, han podido establecer relaciones armónicas, de respeto, orientación y cuidado, donde las normas hacia la adolecente las impone la madre. El padre de Valeria se encuentra pendiente de su hija.

Los espacios que comparten como familia, se encuentran referenciados en idas a cine.

Con respecto a la relación de David Stiven con su hija Oriana, y lo determinado en el Acta No. 229 del 7 de junio de 2022, se han organizado aproximadamente 5 visitas padre – hija, donde el padre en ocasiones ha incumplido horarios frente a la recogida y dejada de la niña con su madre. En este tiempo el padre también contó con la posibilidad de tener a su hija pernoctando en su casa, en una ocasión, desde el sábado al medio día, hasta el Domingo a las 9 p.m., previa concertación con la madre. El padre durante las visitas que ha sostenido con su hija, ha compartido

espacios, tales como, el cine, salir al parque, pasear a las mascotas (2 perros: Zeus - Alana – gata: Ángela).

Frente a la cuota alimentaria establecida en la misma acta # 229 del 7 de junio de 2022, el padre expresa que no ha realizado el incremento de ley en, este año, por lo cual sigue dando la misma cuota de $200.000 mensuales, más lo de las citas médicas. Se le recomienda al padre, ponerse al día con la cuota alimentaria, entregando el incremento correspondiente a la madre, acorde al IPC.

Es importante establecer que entre los progenitores de Oriana no existe buena comunicación, acorde a lo expresado por el padre, comunicándose exclusivamente vía correo electrónico, donde en ocasiones existen discusiones, con amenazas por parte de la madre, frente a no dejarlo interactuar más con su hija. Esta comunicación tensa entre los padres, se origina cuando el padre no cumple con los horarios establecidos para recoger y dejar a Oriana con su madre, o cuando existen desavenencias por el cuidado de Oriana en manos del padre.

La relación de Oriana, con su hermano paterno Gerónimo, solo se han visto una (1) vez.

El horario laboral del padre con el que actualmente cuenta, e de lunes a viernes de 8 a.m. – 5 p.m. y los días sábados de 9 a.m. – 1 p.m., lo cual no le permite cumplir con el horario de visitas del día sábado, donde debe recoger a su hija a las 10 a.m.

4.1.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

La economía del grupo familiar depende de los ingresos que reciben cada uno de los cónyuges, a través de sus empleos.

Los gastos del grupo familiar son los siguientes:
Arriendo: $700.000
Servicios Públicos: $200.000
Internet: $80.000
Gas: $25.000
Alimentación: $800.000
Celulares: Padre: $45.000
Mascotas: $ 200.000
Gasolina vehículo (moto): $120.000
Gimnasio: $ 180.000

Sumando los gastos, aproximadamente $2.350.000

El señor David Stiven otorga de cuota alimentaria para su hijo Gerónimo: $250.000 mensuales, y por su hija Oriana: $200.000 mensuales.

4.1.4 CONDICIONES HABITACIONALES

El hogar en el cual se encuentra residiendo actualmente el padre y su cónyuge, es un apartamento de 3 habitaciones, en arriendo, ubicado en la Unidad Primero De Mayo, en el cuarto piso, de la torre H. La vivienda tiene el piso en cerámica, se encuentra totalmente terminada, tiene tres habitaciones, un baño, sala, comedor, cocina, patio de ropa. Las habitaciones cuentan con closet, y actualmente existe una habitación que se encuentra utilizada como bodega.

El hogar cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, gas e internet. En el momento de la visita, la vivienda estaba limpia y organizada.

Habitación Padre - Compañera
Cama, closet, ventilador, ventana

Habitación Valeria
Cama, closet, ventana

Habitación Almacenamiento
Tocador, closet, ventana, ropa

Sala - Comedor
Cuenta con un comedor de 4 puestos.
En la parte correspondiente a la sala cuenta con una fotocopiadora, una impresora, un escritorio con computador, un espejo de pared, ventana, y television

Cocina
Cocina semi-integral, con sus respectivos electrodomesticos, como estufa, nevera, licuadora, etc.

Patio de Ropas
Lavadora, Lavadero y patio de ropas.

Baño
Baño completo

4.2 VISITA DOMICILIARIA MADRE

Dirección: Cra 28 E6 N° 72 P 81 Poblado II
Fecha: 15 de mayo de 2023
Hora: 4:00 p.m.

Situación previa a la visita:

El 21 de abril de 2023, se llama a la madre, a las 11:15 am, y a las 11:17 am, al número celular 3144335511, con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, sin obtener respuesta.
El 12 de mayo de 2023, se llama a la madre, a las 12:21 p.m., y a las 12:29 p.m. con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, la cual se organiza para el día 15 de mayo en horas de la tarde, con el fin de poder ver la interacción madre – hija.

Situación al llegar al hogar:

La visita fue atendida por la madre, señora Jessica González Romero, en compañía de su hija, Oriana Ospina González. La visita fue realizada en el espacio de la sala de la casa.

4.2.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD (años)	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Jessica González Romero	Madre	28	Soltera	Técnico en Publicidad y Mercadeo	Estudiante Administración Publica – 6 semestre
Oriana Ospina González	Hija	2	Soltera	Hogar Comunitario	_____

La Estructura Familiar es de una familia monoparental, la cual se caracterizada por la residencia de un progenitor adulto (mayor edad), en este caso representado por la madre, con uno o más hijos/as menores de edad o mayores en situación de dependencia ya sea socioeconómica, física o psicoemocional, que para este caso específico se trata de una niña de 2 años.

Esta familia en particular se encuentra en la **Etapa III: Llegada de la hija e inicio del nuevo rol maternal:** Esta fase comprende el período que va desde el nacimiento de la hija hasta los tres primeros años, teniendo como referencia los estadios psicosociales de Erikson. Se estima que durante este tiempo la madre establece este nuevo sistema familiar basado en el cumplimiento de nuevas funciones sociales, que implican las siguientes tareas:

a) Desarrollar habilidades de parentalidad.
b) Reacomodación de las propias metas y expectativas vitales.
C Negociación de las interacciones con las antiguas redes de apoyo como la familia de origen y de otras nuevas que se incorporarán a la situación familiar.
d) Establecer mecanismos eficientes de respuestas a las necesidades de la familia, cuya estructura representa variados desafíos de orden social y cultural.

Este conjunto de necesarias acomodaciones, que tiene implicaciones a nivel psicosocial en la madre, para este caso específico, se estima que se estabiliza y a lo largo del plazo de tres años, coincidiendo con la etapa en que la niña alcanza una cierta autonomía (expresada en que se moviliza con mayor fluidez, controla esfínteres, etc.), lo que en muchos casos favorece o conlleva su incorporación a la educación preescolar. Posteriormente surgirán otras demandas parentales, pero al mismo tiempo el sistema familiar irá tomando progresivamente contacto con nuevas redes de apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

Las crisis vitales de esta fase se relacionan con sentimientos de incapacidad o de no contar con las habilidades suficientes para el adecuado cumplimiento de las funciones de la familia. En este sentido, juegan un rol preponderante las redes sociales de apoyo con las que puede contar la madre.

4.2.2 DINÁMICA FAMILIAR

La familia actualmente se encuentra conformada por la madre y su hija. La madre, señora Jessica González Romero, tiene 1 hija, Oriana de 2 años, nacida de la unión sostenida con el señor David Stiven. Actualmente sostiene una relación afectiva con el señor Miguel Ángel Colorado Mosquera de 31 años, quien se desempeña como auxiliar financiero de Cosmitet, y con quien lleva 1 año de relación.

En el subsistema parental, encontramos que actualmente la señora Jessica se encuentra centrada en su labor de madre y en la realización de sus estudios superiores, que se encuentra realizando los fines de semana, de manera alterna tanto virtual, como presencial, en la Escuela Superior de Administración Pública.

La señora Jessica en su día a día, lleva a su hija Oriana al hogar comunitario, donde se encuentra actualmente socializando con otros niños, en el horario de 8:00 a.m. – 3:40 p.m., posteriormente realiza las labores del hogar, y en la tarde la recoge. Los fines de semana la madre estudia en el siguiente horario: Viernes: 6:00 p.m. – 10:00 p.m., Sábados: 8:00 a.m. – 5:00 p.m., Domingos: 8:00 a.m. – 12:00 m.

La red de apoyo de la madre es: el abuelo Gonzalo González, la abuela Leidy Romero, y la tía materna de la niña, quienes residen en el barrio El Diamante, donde Oriana en compañía de la madre, las visitan de manera diaria, después de recogerla del hogar comunitario, quedándose hasta la noche.

El horario de Oriana, en su diario vivir, es:
Se despierta entre las 7:00 a.m. – 7:20 a.m., la madre la baña, y la viste.
Entre 8:00 a.m. – 8:30 a.m. ingresa al Hogar Comunitario, donde desayuna, almuerza, hace siesta y recibe un refrigerio en la tarde.
Cuando llega del Hogar a su casa, Oriana se toma un Yogurt.

En la casa de la abuela, donde reside una tía, y 2 primos de 15 – 11 años respectivamente, duerme en la tarde, juega con los primos, y con un gato.
Cena entre las 7:00 p.m. – 7:30 p.m.
Retorna a su casa alrededor de las 8:00 p.m., donde se pone a pintar.
Alrededor de las 9:00 p.m. – 9:30 p.m. la madre la organiza para dormir, y a las 10:00 p.m. se acuesta, quedándose dormida entre las 10:30 p.m. – 10:40 p.m.

Los Domingos sale a comer con la madre.

Oriana comparte con el señor Miguel Ángel, pareja sentimental de la madre, cuando van a pasear o cuando ven películas de Disney, entre los tres. La relación de Miguel Ángel con Oriana es una relación afectiva, donde se preocupa por la niña, ayuda económicamente a la madre, además de acompañarla en las diligencias de algunas citas médicas de Oriana, y comprándole los medicamentos. Miguel Ángel conoce e interactúa con Oriana desde la edad de 8 meses.

Con respecto a la relación madre – padre, no existe comunicación directa, o por vía telefónica, esta comunicación se realiza exclusivamente a través del correo electrónico, lo que no posibilita un afianzamiento en su rol parental. Existe desconfianza de la madre acerca de las visitas de su hija con el padre, debido a que desconoce su lugar de residencia, y no cuenta con un número telefónico donde establecer contacto. Sin embargo, a pesar de estas resistencias por parte de la madre, se han venido estableciendo visitas de Oriana con su padre en los meses de noviembre y diciembre del año 2022. En cuanto al 2023, han existido inconvenientes entre los padres, por el incumplimiento de horarios del señor David Stiven, debido a que no respeta acuerdos realizados con la madre frente al horario de recogida y entrega de Oriana, los horarios de los alimentos, la alimentación propiamente, etc . En el 2023 el padre ha tenido visitas en el mes de enero, finales de abril, principios de mayo, donde se llevó a Oriana a pernoctar. El padre ha tenido visitas con su hija, en dos fines de semana seguidos. La madre expresa que la relación padre – hija es buena, y afectuosa, debido a que el padre es muy cariñoso. Los padres se han turnado para llevar a Oriana a las citas médicas.

La madre expresa que actualmente no existe inconveniente frente al tema económico, sin embargo, expresa que el padre a la fecha no ha realizado el aumento de cuota alimentaria de acuerdo con el IPC que debía realizar al inicio de año. Con respecto a los gastos médicos de Oriana, los gastos los han realizado por mitad, y actualmente la madre se encuentra recibiendo el subsidio familiar. Sin embargo, expresa que no quedaron establecidas las cuotas extras en lo referente a vestuario, uniformes e implementos que requiera en el hogar comunitario.

4.2.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

Los ingresos de la familia dependen de la remuneración que percibe la señora Jessica, del arriendo del 2 piso de la vivienda, la cuota alimentaria que otorga el señor David Stiven, el pago de los servicios del hogar que realiza el abuelo materno – Gonzalo González- , y lo que le da su pareja sentimental, para la alimentación.

Algunos gastos del grupo familiar son los siguientes:
Servicios Públicos: $150.000
Celular: $31.000

Internet: $80.000
Alimentación - Aseo: $300.000

4.2.4 CONDICIONES HABITACIONALES

El hogar en el cual se encuentra residiendo la niña Oriana, es una casa familiar de 2 pisos, donde el 2 piso se encuentra alquilado, ubicada en el barrio El Poblado II, perteneciente a la Comuna 13 de la ciudad de Cali.

La vivienda tiene el piso en baldosa, en el primer piso, tiene tres habitaciones, un baño, sala- comedor, cocina, patio de ropa con su respectivo lavadero.

El hogar, cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, gas e internet.

Habitación Madre - Hija
Cama doble donde Oriana duerme con la madre, ventilador, y una casa de juegos de Oriana.

Habitación 2
Esta habitación pertenecía al abuelo materno, quien actualmente no se encuentra residiendo en el hogar, la cual cuenta con cama, televisor, armario, instrumento musical.

Habitación 3
Esta habitación se encuentra una mesa de planchar, ropa y zapatos.

Sala
Cuenta con televisor, escritorio con computador, equipo de sonido, escaleras al 2 piso, y una moto que guardan en el hogar,

Comedor
Cuenta con un comedor de 4 puestos.

Cocina
Cocina, con sus respectivos electrodomesticos, como estufa de 4 boquillas a gas con horno, nevera, licuadora, horno micfroondas, etc.

Patio
Lavadora, Lavadero.

Baño
Baño completo con puerta divisoria en la ducha, y vasenilla para uso de Oriana.

5. CONCEPTO SOCIAL

El desarrollo humano implica el impulso de potencialidades y habilidades de los individuos para avanzar en sus metas de realización y ejercer plenamente sus derechos en todos los entornos en los que se desenvuelve durante el curso de vida.

En el caso de Oriana, que se encuentra en proceso de crecimiento y formación, atravesando por etapas de especial sensibilidad para asegurar su adecuado desarrollo, alcanzar estas metas implica brindarle protección integral de manera corresponsable, garantizándole un ambiente en el que ella y su familia pueda identificar, reconocer y fortalecer sus recursos, y llevar una vida de acuerdo con sus intereses y potencialidades. Situación que actualmente se ha visto en riesgo, debido al conflicto existente entre los padres, donde no existe una comunicación directa y asertiva que les permita interactuar como agentes socializadores, sino que existen

duelos no resueltos de su situación de pareja que no les permite avanzar en su rol de cuidadores de Oriana.

En el entorno del hogar es necesario reconocer, las potencialidades de la familia para que prevalezca el contacto y se fortalezcan los vínculos y los lazos afectivos, es por esto que en referencia a la forma de relacionarse de los dos progenitores, estos deben asumir estrategias de comunicación asertiva y unificar patrones de crianza que conlleven al bienestar de Oriana, para que así esto contribuya a su proceso de crecimiento y desarrollo, por lo cual se hace necesario que los padres mejoren la relación entre sí, debido a su deterioro significativo y el distanciamiento prolongado.

Es importante que la labor de socialización de los padres, para con Oriana, empiece a fijar la noción de autonomía de la niña. A medida que Oriana es capaz de controlar esfínteres, usar músculos para moverse, vocalizar, desarrollará una sensación de ser autónoma y aparte de sus padres. Si hay sensación de mucho control, de ser avergonzada ante los primeros fracasos, pueden surgir sentimientos de vergüenza, duda, inseguridad. En esta etapa por la cual se encuentra atravesando Oriana, se debe potencializar la sensación de tener una voluntad propia, labor para la cual los padres deben realizar un ejercicio de crianza, cuidado y socialización, donde se encuentren enfocados en las mismas metas, para lo cual es vital el ejercicio de la comunicación.

En referencia a las redes de apoyo y los espacios de socialización primaria de la niña, es importante tener en cuenta el fortalecimiento de los lazos, así como de los aspectos que se pueden constituir en factores protectores.

6. RECOMENDACIONES

- Cada uno de los padres debe respetar la imagen, sin degradar o menospreciar al otro.
- Los padres preponderantemente deben adquirir herramientas que les permitan fortalecer el cuidado de Oriana, estableciendo rutinas e, implementando prácticas de autocuidado y autoprotección, con un lenguaje común.
- Fortalecer los vínculos entre los padres, con ejercicios de comunicación, que le permita afianzar su rol parental.
- Verificar que la cuota alimentaria que otorga el padre corresponda a todo lo necesario para la subsistencia de Oriana, es decir estén: alimentación, educación, vestido, asistencia médica y recreación u otros dependiendo de las necesidades y estilo de vida de la niña.

Elaboro,

ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social
R.P No. 119506603-R del CNTS